

## Formulario de Quejas de Servicios Educativos Suplementarios (SES)

Una queja que involucra a Servicios Educativos Suplementarios debe incluir la siguiente información:

- El nombre del proveedor de SES y empleado(s) específico(s) (si aplica).
- Referencia a la provisión en la Petición para Propuestas; estatuto, reglamento, o regla interpretativa federal o estatal; reglas de la mesa directiva estatal; o Código de Ética de SES que forma la base de esta queja.
- Una descripción y documentación de los esfuerzos para resolver la queja a nivel local.
- Las acciones, hechos (incluyendo fechas) y documentación que forman la base de la queja.
- Una descripción de la resolución que se busca.
- La firma de la persona que presenta la queja.

Más información sobre el proceso de quejas de SES está disponible en el sitio de Internet del Departamento de Educación de Colorado (DEC):

<http://www.cde.state.co.us/FedPrograms/nclb/fdcomplaint.asp>.

Distrito(s) en el cual el proveedor de SES estaba operando cuando ocurrió el evento(s):

Nombre(s) del personal involucrado del distrito (si aplica):

Proveedor(es) de SES:

Empleado(s) del proveedor(es) de SES (si aplica):

Fecha(s) o periodo de tiempo cubierto por la queja:

Nombre de la persona o parte que presenta la queja:

Nombre del estudiante(s) - opcional:

Dirección de calle:

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Resolución Local:

Dé una descripción de los pasos tomados para resolver esta queja a nivel local y los resultados del proceso. Incluya tantos detalles como sea posible, incluyendo las fechas de reuniones o comunicaciones. Adjunte documentación de apoyo a la queja firmada. (Límite de 1200 caracteres.)

Queja:

Proporcione las acciones, hechos (incluyendo fechas) y documentación que forman la base de la queja, así como la resolución que espera recibir. Adjunte documentación de apoyo a la queja firmada. Indique la provisión en la Petición para Propuestas; estatuto, reglamento, o regla interpretativa federal o estatal; reglas de la mesa directiva estatal; o Código de Ética de SES que forma la base de esta queja. (Límite de 6600 caracteres.)

Las quejas por escrito se aceptan por correo certificado o en persona. Llene con exactitud la sección de información de contacto ya que DEC no podrá responder a la queja sin la información de contacto correcta.

NOTA: Cualquier resultado contra un proveedor de SES y/o contra un empleado(s) de SES se dará a conocer públicamente y se publicará en el sitio de Internet del DEC.

---

Firma de la persona que presenta la queja

Fecha

Actualizado julio de 2010